

Información sobre Personal

Entidad: Autoridad Portuaria de Motril

1. Evolución en los tres últimos ejercicios del Gasto de Personal, la Plantilla Media y el Gasto Medio de Personal

(Miles de euros)

Concepto	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Gasto de personal (miles de euros)	1.275	1.482	16,24%	2.013	35,83%
en convenio	938	1.206	28,57%	1.629	35,07%
fuera de convenio	337	276	-18,10%	384	39,13%
(2) Plantilla media	37	44	18,92%	56	27,27%
(1)/(2) Gasto medio de personal (miles de euros)	34	34	-2,26%	36	6,72%
en convenio	25	27	8,00%	29	7,41%
fuera de convenio	9	6	-33,33%	7	16,67%

2. Origen de las modificaciones en el Gasto de Personal respecto al ejercicio anterior

Concepto	Importe (miles de euros)
Incremento retributivo autorizado	40
+ Altas	195
- Bajas	0
+ Promociones	28
+/- Otros (**)	268
=Variación del gasto total de personal	531

(**) especificar

3. Altas y Sistema de Elección

Sistemas de elección	Efectivos
1. Con convocatoria pública	18
2. Sin convocatoria pública	0
Total altas del ejercicio	18

4. Bajas en Indemnizaciones

Concepto	Valor
Nº de bajas en el ejercicio con derecho a indemnización	0
sin derecho a indemnización	0
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número	0
Importe (miles de euros)	0
Indemnizaciones por despido	
Número	0
Importe (miles de euros)	0
Importe medio de indemnización (miles de euros)	0
Importe de la indemnización más alta (miles de euros)	0

5. Otra Información

Concepto	Valor
Gasto de personal / Ingresos de explotación (70, 73, 74, 75, 790)	35,04%
Ingresos de explotación (70,73, 74, 75, 790) / plantilla media x 100	103
Servicios de profesionales independientes (623) /Gasto de personal	5,12%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (miles de euros)	0

8532

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Moda Española, 2008».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Moda Española, 2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación.*—Se aprueba la emisión y puesta en circulación de una serie de sellos denominada «Moda Española, 2008».

Segundo. *Características.*

«Moda Española, 2008».

El 23 de octubre se pone en circulación una serie de sellos denominada Moda Española, que este año está dedicada a Pedro Rodríguez. La serie se presenta en formato de hoja bloque con cuatro sellos, en los que se reproducen piezas del modisto español conservadas en el Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico de Madrid.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset 4 colores con microrrelieve.

Papel: Engomado, fosforescente 102 g.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 x 49,8 mm (verticales).

Formato de la Hoja Bloque: 105 x 150 mm (vertical).

Valores postales: 0,31 euros los cuatro valores.

Tirada: 600.000 hojas bloque.

Tercero. *Distribución.*—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 23 de octubre de 2008

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Estampación:

1. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, dadas las especiales características de la estampación en microrrelieve determinará el suministrador que por disponer de la tecnología necesaria se encargará de la impresión de los sellos de esta emisión.

2. Una vez concluida la estampación de los sellos, el impresor destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando, a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de esta emisión encierre un gran interés histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los Museos citados.

Cuarto. *Reservas.*

1. De estos efectos se reservarán 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia de España a la Unión Postal Universal y de los intercambios entre Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 300 unidades de estos efectos serán reservados al impresor como muestra de su producción.

Madrid, 21 de abril de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.